

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 20 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1067**

**Primero.-** La Diputación Permanente a la LXXV Legislatura al H. Congreso de Nuevo León, exhorta de manera atenta respetuosa y urgente al Presidente, Andrés Manuel López Obrador, a fin de que acepte que no se ha aplicado una estrategia eficaz en el manejo de la crisis sanitaria, ya que al reconocerlo estaremos en posibilidad de cambiar el rumbo de manera positiva, lo cual es urgente.

**Segundo.-** Es imperativo que los llamados Servidores de la Nación queden al margen de la estrategia nacional de vacunación a fin de garantizar que no se politice la aplicación de la vacuna.

**Tercero.-** Se debe de seguir una estrategia basada en criterios fundados y motivados científicamente, por lo que deben de establecerse y seguirse reglas de operación claras. Dando prioridad al personal médico, no solo de hospitales COVID, sino al personal de todo centro que preste servicios de salud, tanto públicos como privados, pues las clínicas, consultorios médicos y centros de salud reciben constantemente personas potencialmente infectadas por el virus.

**Cuarto.-** Tolerancia cero ante el mal uso de las vacunas para evitar nepotismo y tráfico de influencias.

**Quinto .-** El Gobierno Federal sea facilitador para que los gobiernos estatales, municipales y el sector privado puedan adquirir la vacuna, es momento de hacer acopio de todos los recursos materiales y humanos con que cuenta el país para evitar más muertes.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 20 de enero del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Mercedes Catalina García Mancillas

María Dolores Leal Cantú

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 20 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 1068**

**Único.-** La LXXV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, emite un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo del Estado, para que a la brevedad posible informe a esta Soberanía respecto a la atención que se le ha brindado a las personas que han perdido un familiar o ser querido por COVID-19, en relación a los siguientes aspectos:

#### 1.-Salud;

¿Qué programas existen por parte del gobierno estatal para la atención psicológica de los deudos de una persona fallecida por COVID-19? y en caso de haberlos ¿A cuántas personas se han atendido y cuales han sido los resultados hasta el momento?

¿Qué programas existen por parte del gobierno estatal para la atención y seguimiento a la salud física de los familiares de una persona fallecida por COVID-19?

#### 2.-Económicos;

¿Si existe en este momento un programa para proporcionar servicios funerarios gratuitos a personas que sus familiares hayan fallecido por COVID-19? Y de ser afirmativa la respuesta ¿A cuántas personas se han apoyado y con qué montos o servicios?

¿Si se ha atendido el exhorto enviado por esta Soberanía el 6 de octubre de 2020, en el que se solicita se condone el pago de la inscripción y expedición de la primera acta de defunción a las personas que hayan fallecido por COVID-19? y de ser así ¿A cuántas personas se ha beneficiado?

#### 3.-Administrativos;

¿Si se han implementado apoyos para que los servicios registrales de defunciones se realicen desde o en los hospitales asignados en el Estado para la atención de la pandemia?

#### 4.-Acciones directas;

¿Cualquier otra forma de apoyo directo a los familiares de personas fallecidas por COVID-19?

Esta información será de gran utilidad para este Poder Legislativo, para conocer de manera integral las acciones que se han implementado desde el Poder Ejecutivo del Estado para apoyar a las personas que han perdido un familiar o ser querido por causas del COVID-19. y poder realizar acciones desde el uso de nuestras facultades constitucionales en apoyo a dichas personas.

“2021, Centenario de la Secretaría de Educación Pública”.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 20 de enero del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Mercedes Catalina García Mancillas

María Dolores Leal Cantú

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 20 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1071**

**Único:** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a los ayuntamientos de los Municipios del Estado de Nuevo León a publicar y mantener actualizada la información completa relativa a las obligaciones de transparencia como lo son los gastos, justificaciones, cotizaciones, contratos y evidencia comprobatoria del destino de los recursos en torno al COVID 19 en el micrositio designado por la COTAI denominado “Transparencia Ante la Contingencia” a fin de contribuir a difundir proactivamente información de interés público y fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad de los ciudadanos de Nuevo León.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 20 de enero del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Mercedes Catalina García Mancillas

María Dolores Leal Cantú

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 20 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

**“Acuerdo Administrativo Núm. 1069**

**Único:** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León solicita a la AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, realice una investigación y solicite conforme lo establecen los artículos 37, 38, 39 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, un Informe de Situación Excepcional a los municipios del Estado de Nuevo León, lo anterior con relación al uso y destino de recursos financieros presupuestados para el combate a la pandemia provocada por el covid19 y presuntamente están siendo utilizados para fines no autorizados en los términos relatados en el cuerpo de este documento, y en su caso, realice el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.”

Lo anterior par que a través de la Comisión de Vigilancia lo haga del conocimiento del Auditor Superior del Estado en los términos previstos en el artículo 102 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 20 de enero del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Mercedes Catalina García Mancillas

María Dolores Leal Cantú

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 20 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1070**

**Único:** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a los Republicanos Ayuntamientos del área metropolitana, a que promuevan convenios con empresas distribuidoras de oxígeno medicinal ubicadas en la respectiva municipalidad, de manera que, acorde con las medidas sanitarias y la sana distancia implementen módulos en lugares y horarios adecuados, con el fin de que previa valoración médica y una identificación oficial, se abastezcan de manera gratuita, un número determinado de tanques de oxígeno, a personas con familiares contagiados por Covid 19

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 20 de enero del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Mercedes Catalina García Mancillas

María Dolores Leal Cantú

Oficio 3666/254/2021

C. José Antonio Quiroga Chapa